



Bruselas, 24 de enero de 2022
(OR. en)

5451/22

COPS 25
POLMIL 10
EUMC 19
CIVCOM 6
CFSP/PESC 50
CSDP/PSDC 26
CONUN 18

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	5269/22
Asunto:	Conclusiones del Consejo «Elevar al siguiente nivel la asociación estratégica entre las Naciones Unidas y la UE en materia de operaciones de paz y gestión de crisis: prioridades para 2022-2024»

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo «Elevar al siguiente nivel la asociación estratégica entre las Naciones Unidas y la UE en materia de operaciones de paz y gestión de crisis: prioridades para 2022-2024», aprobadas por el Consejo en su sesión del 24 de enero de 2022.

Conclusiones del Consejo**«Elevar al siguiente nivel la asociación estratégica entre las Naciones Unidas y la UE en materia de operaciones de paz y gestión de crisis: prioridades para 2022-2024»**

1. El Consejo reitera el firme compromiso de la UE y sus Estados miembros de defender el orden mundial multilateral basado en normas con las Naciones Unidas como eje central, en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo se felicita por los logros alcanzados y reconoce la naturaleza mutuamente beneficiosa de la arraigada cooperación entre las Naciones Unidas y la UE en el mantenimiento de la paz y la gestión de crisis civiles, policiales y militares. El cambiante contexto mundial, que se caracteriza por crisis cada vez más complejas y un entorno de amenazas en evolución, incluidas las amenazas híbridas, requiere una respuesta ambiciosa, polifacética y colectiva que sitúe a la asociación estratégica entre las Naciones Unidas y la UE en materia de operaciones de paz y gestión de crisis en el centro de un multilateralismo en red revitalizado.
2. El Consejo acoge con satisfacción la dimensión de paz y seguridad del Informe del Secretario General de las Naciones Unidas titulado «Nuestra Agenda Común», que propone una «nueva agenda de paz» y, entre otras recomendaciones importantes, destaca la necesidad de impulsar las asociaciones. La UE intervendrá activamente para hacer avanzar esta agenda y sus aspectos fundamentales consistentes en 1) reducir los riesgos estratégicos, 2) reforzar la previsión a nivel internacional, 3) reformular nuestras respuestas, 4) invertir en la prevención y la consolidación de la paz, 5) apoyar las actividades regionales de prevención y 6) centrar las políticas de seguridad en las mujeres y las niñas. La asociación con las Naciones Unidas contribuye a que la UE desempeñe su papel como garante de la seguridad y como actor en materia de paz y seguridad mundial en apoyo de un multilateralismo efectivo. El Consejo destaca la importancia de establecer reuniones periódicas entre los dirigentes de la UE y de las Naciones Unidas. La UE facilita a las Naciones Unidas apoyo político, así como conocimientos especializados, respaldo financiero e influencia política para que cumpla sus mandatos. Una estrecha cooperación ayuda a las misiones y operaciones de las Naciones Unidas y de la UE a actuar de manera más eficaz para garantizar su influencia sobre el terreno, ejerce un efecto multiplicador y permite a la UE conseguir resultados aplicando su enfoque integrado. El Consejo acoge con satisfacción la Comunicación conjunta de la Comisión y el Alto Representante sobre el refuerzo de la contribución de la UE a un

multilateralismo basado en normas¹ y en particular su llamamiento a apoyar la iniciativa «Acción para el mantenimiento de la paz» del Secretario General de las Naciones Unidas, actualizando la asociación entre las Naciones Unidas y la UE en materia de gestión de crisis y operaciones de paz. La UE valora esta asociación y trabajará para demostrar la unidad entre la UE y las Naciones Unidas en este contexto, recurriendo también a Declaraciones conjuntas de alto nivel, según proceda. Reitera además la importancia de proseguir la estrecha cooperación europea en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas.

3. El Consejo destaca la importancia de renovar y profundizar la asociación estratégica entre las Naciones Unidas y la UE en materia de operaciones de paz y gestión de crisis y respalda las prioridades comunes para 2022-2024². Celebra la ampliación del ámbito de las prioridades con el fin de responder de manera más eficaz a la evolución del panorama de amenazas, los retos transversales y los multiplicadores de crisis, como el cambio climático y la degradación medioambiental, las amenazas nuevas y emergentes, incluidas las tecnologías disruptivas y la desinformación, así como la pandemia mundial de COVID-19 y sus consecuencias. El Consejo valora positivamente que el nexo entre cambio climático, paz y seguridad se esté integrando en las prioridades conjuntas de las Naciones Unidas y la UE.
4. Admitiendo el papel clave que desempeñan las soluciones políticas y los marcos políticos para lograr la paz y la seguridad en los entornos de misión, el Consejo reconoce la necesidad de seguir reforzando la dimensión política de la asociación entre las Naciones Unidas y la UE y de aumentar la cooperación en materia de prevención de conflictos en las operaciones de paz y en el apoyo a los procesos políticos aprovechando mejor el conjunto de instrumentos de las Naciones Unidas y de la UE, en particular traduciendo la alerta temprana en una acción temprana y apoyando la paz sostenible, recurriendo también en mayor medida a los análisis y los mensajes conjuntos.

¹ 6312/2021.

² 14196/1/21 REV 1 de 10 de diciembre 2021.

5. El Consejo reafirma la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y las libertades fundamentales y se felicita por la creciente atención prestada a la promoción de los derechos humanos y del Derecho internacional humanitario en todas las prioridades de la UE y las Naciones Unidas, incluida la atención específica al refuerzo del cumplimiento y a la lucha contra la impunidad. Pone de relieve la necesidad de prevenir y combatir la violencia sexual y de género, así como la explotación y los abusos sexuales. Subraya la importancia de la protección de la población civil en el entorno cambiante de las operaciones internacionales de paz. Asimismo reconoce la pertinencia de la protección del patrimonio cultural en situaciones de crisis y conflicto.
6. El Consejo acoge con beneplácito la inclusión de los niños y los conflictos armados como prioridad transversal, y destaca la necesidad de intensificar y coordinar los esfuerzos y la cooperación a nivel central y a nivel operativo para poner fin a las violaciones de derechos cometidas contra los niños y prevenirlas, y contribuir a romper el ciclo de la violencia y a promover y proteger todos los derechos humanos.
7. El Consejo ve favorablemente, como prioridad transversal, la creciente atención prestada a la participación de los jóvenes en asuntos relacionados con la paz y la seguridad y la inclusión de la Agenda sobre la Juventud, la Paz y la Seguridad, y pide que se redoblen los esfuerzos para su puesta en práctica.
8. El Consejo recibe con agrado el compromiso de intensificar los esfuerzos conjuntos de las Naciones Unidas y la UE en relación con la Agenda sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad y la igualdad de género como prioridades transversales y el diálogo continuo sobre las mujeres, la paz y la seguridad y la igualdad de género a todos los niveles, desde el político hasta el operativo. Esta agenda transversal se centra en la influencia esencial que ejercen las mujeres en la búsqueda de soluciones basadas en sus experiencias y su situación, y en la aplicación de una perspectiva de género a la prevención de los conflictos y la respuesta a ellos. Pide que se redoblen los esfuerzos para acelerar la puesta en práctica de este compromiso político reforzando la cooperación sobre el terreno, garantizando la integración sistemática de la perspectiva de género en todas las actividades, así como una mayor participación y un mayor papel de las mujeres en las operaciones de paz, los procesos políticos y de paz, la prevención de conflictos, la mediación y la consolidación de la paz. Debe prestarse especial atención a la protección de las mujeres defensoras de los derechos humanos y de las organizaciones de consolidación de la paz y a hacer frente a las amenazas, el acoso, la violencia y la incitación al odio contra ellas.

9. El Consejo subraya la importancia de proseguir y mejorar la cooperación operativa sistemática a nivel central y sobre el terreno, con vistas a garantizar la complementariedad y las sinergias y a aumentar la eficacia y la eficiencia de las respectivas misiones y operaciones de la UE y de las Naciones Unidas, por ejemplo compartiendo medios y prestando apoyo a las misiones sobre la base del Acuerdo Marco entre las Naciones Unidas y la UE con vistas a la prestación de apoyo mutuo³. Pide que se aumenten los esfuerzos para intensificar las asociaciones mutuamente beneficiosas, también en el ámbito del desarrollo de capacidades civiles, a través del Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD, así como en el ámbito del desarrollo de capacidades militares. Acoge con satisfacción el mayor énfasis dedicado a la integración de los aspectos relacionados con el clima y el medio ambiente en los mecanismos de análisis y alerta temprana, así como en la planificación operativa, la ejecución y la logística.
10. El Consejo celebra los trabajos conjuntos en curso de las Naciones Unidas y la UE en materia de transiciones y el compromiso de seguir avanzando, determinando cómo actuar de forma complementaria a escala nacional y regional durante la planificación y ejecución de la transición de las misiones y operaciones de las Naciones Unidas y de la UE, con vistas a garantizar la sostenibilidad de sus logros.
11. El Consejo reconoce que debe continuar el trabajo de reflexión sobre la mejora de la cooperación entre los Estados miembros de la UE con el fin de aumentar la eficacia y previsibilidad de su apoyo y contribución a las operaciones de paz de las Naciones Unidas y a la iniciativa del Secretario General de las Naciones Unidas «Acción por el Mantenimiento de la Paz Plus». A este respecto, se congratula por la idea de proponer modalidades para los sistemas rotatorios informales de la UE en apoyo del mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, el apoyo a las operaciones «puente» de respuesta rápida, las transiciones y la red denominación.
12. El Consejo alaba los logros alcanzados en materia policial y acoge con satisfacción los esfuerzos por reforzar la asociación relativa a la reforma del sector de la seguridad y, cuando proceda, los aspectos del desarme, la desmovilización y la reintegración de antiguos combatientes, así como la gestión de armas y municiones para hacer frente a la proliferación ilícita de armas pequeñas y ligeras y de sus municiones.

³ Acuerdo Marco entre la Unión Europea y las Naciones Unidas con vistas a la prestación de apoyo mutuo en el contexto de sus respectivas misiones y operaciones sobre el terreno (*DO L 389 de 19.11.2020*).

13. El Consejo subraya la importancia de la labor para mejorar el rendimiento de las operaciones de paz sobre el terreno mediante una cooperación reforzada y sistemática en materia de formación y desarrollo de capacidades, incluidos los ejercicios, así como la puesta en común de las enseñanzas y buenas prácticas pertinentes, y acoge con satisfacción una cooperación más estrecha y el desarrollo de capacidades en este contexto.
 14. El Consejo aprecia la cooperación permanente entre la UE, las Naciones Unidas y la Unión Africana, así como con otras organizaciones regionales, iniciativas subregionales específicas y los países socios pertinentes en el contexto del sistema multilateral general, y pide que se estudien posibles iniciativas conjuntas concretas en el formato trilateral.
 15. El Consejo subraya asimismo la importancia de garantizar sinergias con otras organizaciones pertinentes que operan en el mismo escenario, en particular las organizaciones regionales de seguridad y las instituciones financieras internacionales.
-